



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1327-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Diciembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2022-54553523- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NAC. DE MAR DEL PLATA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1014 del 23 de julio de 2014, la Resolución CONEAU N° 357 del 31 de agosto de 2023, el Expediente EX-2022-54553523- -APNDAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 130/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 357 del 31 de agosto de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1014 del 23 de julio de 2022.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los actos resolutivos universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 357 del 31 de agosto de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA a

dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-78766017-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 357 del 31 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.12.16 09:22:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de al menos cuatro años de duración, expedido por universidades o instituciones educativas públicas o privadas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación.

Los postulantes provenientes de instituciones extranjeras deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la normativa vigente de la Universidad Nacional de Mar del Plata

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Bimestral	12	24	Presencial	
TEORÍA Y ANÁLISIS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO	Trimestral	12	36	Presencial	
PLANEAMIENTO ESTRÁTÉGICO	Trimestral	12	36	Presencial	
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN ACADÉMICA	Trimestral	12	36	Presencial	
GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA	Trimestral	12	36	Presencial	
GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN Y DEL COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO	Bimestral	12	24	Presencial	
GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y SERVICIOS	Bimestral	12	24	Presencial	
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Bimestral	12	24	Presencial	
GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD	Trimestral	12	36	Presencial	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS	Bimestral	12	24	Presencial	
ESTADÍSTICA APLICADA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Bimestral	12	24	Presencial	
Diseño y Gestión de la Educación a Distancia en la Educación Superior	Trimestral	12	36	Presencial	
TALLER DE EXPERIENCIAS EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	Trimestral	12	36	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	Trimestral	12	36	Presencial	
GESTIÓN DE PERSONAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Trimestral	12	36	Presencial	
ECONOMÍA Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Trimestral	12	36	Presencial	
EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Trimestral	12	36	Presencial	
NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	---	0	-	A Distancia	
TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	---	0	160	---	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-78766017-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2022-54553523- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA-  
MAGÍSTER EN GESTIÓN UNIVERSITARIA-MP-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.26 17:05:48 -03:00

Verónica CAMILLE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación